SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AGENTEK PRODUCTS, S. A. Unipersonal

El socio único de «Agentek Products, Sociedad Anónima», unipersonal, constituido en Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 10 de octubre de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

_	Pesetas
Activo:	
Efectos comerciales a cobrar	25.520.000
Bancos e instituciones de crédito	4.350.993
Total Activo	29.870.993
Pasivo:	
Capital social	20.000.000
Reservas voluntarias	3.345.747
Pérdidas y ganancias	-23.657.455
Deudas a L/P con empresas del	
grupo	22.990.000
Proveedores	3.667.801
Hacienda Pública IVA repercutido	3.524.900
Total Pasivo	29.870.993

Lo que se comunica a los efectos señalados en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas. Madrid, 7 de diciembre de 2001.—La Liquidadora.—62.899.

AGRÍCOLA BAMBY, S. L. (Escindida)

HERRERA NATURAL, S. L. VIRANA 2.000, S. L. (Beneficiarias)

La Junta general y universal de accionistas de la entidad «Agrícola Bamby, Sociedad Limitada», con domicilio en Camino Real, número 15, de Bullas (Murcia), reunida con carácter extraordinario el día 14 de noviembre de 2001, por unanimidad, aprobó el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Murcia, el 24 de octubre y que fue inscrito el día 13 de noviembre, ambas fechas de 2001. Los acuerdos adoptados suponen que la socie-

dad «Agrícola Bamby, Sociedad Limitada» segrega de su patrimonio social dos partes, con traspaso de ellas a las sociedades de nueva creación «Herrera Natural, Sociedad Limitada» y «Virana 2.000, Sociedad Limitada», manteniéndose en actividad «Agrícola Bamby, Sociedad Limitada» que no se extingue ni liquida.

De conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, artículo 242 del texto refundido y aplicable por remisión, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, todos los accionistas y acreedores de «Agrícola Bamby, Sociedad Limitada» tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado y del Balance de escisión cerrado al 31 de julio de 2001. También se indica, en cumplimiento del artículo 243 del texto refundido de Sociedades Anónimas, que es igualmente aplicable a las Sociedades Limitadas, que los acreedores pueden oponerse a esta escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada norma, antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del tercero y último anuncio del acuerdo de escisión aprobado por la Junta general. En aplicación del artículo 242 del texto refundido de Sociedades Anónimas, aplicable, por remisión a las Sociedades Limitadas, se hace público todo ello.

Bullas (Murcia), 25 de noviembre de 2001.—Los Administradores, Joaquín Pérez Egea, Elvira del Rosario Pérez Egea y Clemencia Pérez Egea.—61.550. y 3.ª 27-12-2001

> AMPER DATOS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

> AMPER SOLUCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad cesionaria)

Cesión global de Activo y Pasivo de «Amper Datos, Sociedad Anónima»

La sociedad «Amper Datos, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-28/998.516, y domicilio en Madrid, calle Torrelaguna, 75, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 209 general, 186 de la sección 3.ª del Libro de

Sociedades, folio 35, hoja 62.794, en Junta general celebrada con carácter universal el día 20 de diciembre de 2001, ha tomado el siguiente acuerdo:

Disolución sin liquidación de la sociedad con cesión global del Activo y Pasivo al socio único «Amper Soluciones, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-28/176.949, con domicilio en Madrid, calle Torrelaguna, 75, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 2.070 general, 1.452 de la sección 3.ª del Libro de Sociedades, folio 200, hoja 11.975, la cual se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta.

La Junta general de «Amper Soluciones, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal el día 20 de diciembre de 2001 ha aceptado la cesión global de los Activos y Pasivos de «Amper Datos, Sociedad Anónima».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Madrid, 20 de diciembre de 2001.—Los Administradores de la sociedad cedente y cesionaria.—62.903.

AMPER SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad cedente) AMPER SOLUCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad cesionaria)

Cesión global de Activo y Pasivo de «Amper Servicios, Sociedad Anónima»

La sociedad «Amper Servicios, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-78/627.494, y domicilio en Madrid, calle Torrelaguna, 75, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 8.356 general, 7.258 de la sección 3.ª del Libro de Sociedades, folio 80, hoja 79.844-2, en Junta general celebrada con carácter universal

el día 20 de diciembre de 2001, ha tomado el siguiente acuerdo:

Disolución sin liquidación de la sociedad con cesión global del Activo y Pasivo al socio único «Amper Soluciones, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-28/176.949, con domicilio en Madrid, calle Torrelaguna, 75, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 2.070 general, 1.452 de la sección 3.ª del Libro de Sociedades, folio 200, hoja 11.975, la cual se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta.

La Junta general de «Amper Soluciones, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal el día 20 de diciembre de 2001 ha aceptado la cesión global de los Activos y Pasivos de «Amper Servicios, Sociedad Anónima».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de la sociedad cesionaria a obtener el texto integro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio

Madrid, 20 de diciembre de 2001.—Los Administradores de la sociedad cedente y cesionaria.—62.876.

AMPLIFON IBÉRICA, S. A. Unipersonal

A los efectos de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el 170 del Reglamento del Registro Mercantil y concordantes se hace constar que por decisiones del accionista único de esta sociedad, asumiendo las competencias de la Junta General de Accionistas, tomadas el 30 de abril de 2001:

a) Se procedió a reducir el capital social en la cuantía de 419.000 euros, con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas sufridas, quedando compensadas con dicha reducción, en la cantidad concurrente, las pérdidas de la sociedad sufridas en ejercicios anteriores y que resultan del Balance de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 2000, verificado por los Auditores de cuentas de la misma, quedando el mismo fijado en cero euros.

La citada reducción afectó por igual a todas las acciones.

- b) Y simultáneamente a un aumento de capital social, en la cuantía de 1.202.000 euros, que quedó totalmente suscrito y desembolsado, en efectivo, por el accionista único de la compañía,
- c) Y por último una nueva reducción del capital social en la cuantía de 841.841 euros, con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas sufridas, quedando compensadas con dicha reducción, en la cantidad concurrente, las pérdidas de la sociedad sufridas en ejercicios anteriores y que resultan del Balance de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2000, verificado por los Auditores de cuentas de la misma, por lo que el capital social, después de esta última reducción se establece en la suma de 360.159 euros, totalmente suscrito y desembolsado. Con la presente reducción han quedado anuladas las acciones números 360.160 a 1.202.000, ambas inclusive.

Barcelona, 2 de mayo de 2001.—«Amplifon Ibérica Sociedad Anónima», unipersonal, el Secretario del Consejo de Administración.—62.466.

AMYYON SPLA, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta compañía, celebrada el día 30 de diciembre

de 2000, acordó por unanimidad proceder a la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose igualmente por unanimidad el siguiente Balance final (en euros):

_	Euros
Activo:	
Pérdidas de ejercicios anteriores	60.200
Total Activo	60.200
Pasivo:	
Capital social	60.200
Total Pasivo	60.200

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de diciembre de 2001.—El Liquidador, Luis María Huete Gómez.—61.671.

ANTONIO BARBADILLO, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, de fecha 30 de noviembre de 2001, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que tendrá lugar en nuestro domicilio social, calle Luis de Eguílaz, número 11, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), el día 11 de enero de 2002, a las catorce horas, en primera convocatoria, y el día 12 de enero de 2002, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para el supuesto de no haberse podido celebrar, en primera convocatoria, por no alcanzar el quórum de asistencia legalmente establecido, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 38 de los Estatutos sociales de «Antonio Barbadillo, Sociedad Anónima».

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores, en su caso.

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que lo deseen podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto integro de la modificación propuesta y del informe de los Administradores de la misma.

Sanlúcar de Barrameda, 30 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Barbadillo García de Velas-co.—62.846.

ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Administrador social convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Granollers (Barcelona), plaza de la Corona, número 8, 3.º, en primera convocatoria, el día 30 de enero de 2002, a las dieciséis horas, y en segunda convocatoria, si procede, al día siguiente, en el mismo lugar, y a las diecisiete horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Único.—Reelección como Administrador único de la presente sociedad, por plazo de cinco años, de don Valero Biarge Sanjoaquín, y aprobación, en su caso, de la gestión realizada hasta el día de la fecha por dicho Administrador.

Granollers, 19 de diciembre de 2001.—Valero Biarge Sanjoaquín, Administrador único.—62.467.

ASTUR BELGA DE MINAS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, en el domicilio social, calle Conde Aranda, 7, piso segundo, Madrid, a las diecisiete horas del dia 21 de enero de 2002, en primera convocatoria o, en segunda, al dia siguiente en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social para devolver aportaciones a los accionistas mediante la disminución del valor nominal de las acciones y adopción de los acuerdos complementarios, en especial modificando el artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados. Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de solicitar su entrega o envío gratuitos.

Madrid, 7 de diciembre de 2001.—El Administrador único, Alberto Álvarez Argüelles.—61.660.

AUTOCARES BARCELONA, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, en sesión celebrada el veinte de noviembre de 2001, que tuvo lugar en el domicilio social, acordó la disolución y liquidación de la sociedad, así como el nombramiento de Liquidador de don José María Martínez Zurita, previo cese de su Administrador.

Barcelona, 5 de diciembre de 2001.—El Liquidador único, José María Martínez Zurita.—62.504.

BERULA, S. A.

Según acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 1 de diciembre de 2001, se procede a la disolución y liquidación de la compañía «Berula, Sociedad Anónima» con el siguiente Balance de disolución y liquidación:

_	Pesetas
Activo:	
Tesorería	5.161.763
Total Activo	5.161.763
Pasivo:	
Capital social Reservas Resultados negativos Pérdidas y ganancias	10.000.000 776.636 -5.694.313 79.440
Total Pasivo	5.161.763

Mollet del Vallés, 17 de diciembre de 2001.—El Liquidador, Maria Montenys Ciffone.—62.468.

CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Tercera emisión de deuda subordinada, enero-96. Revisión de su tipo de interés

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de la emisión de referencia que, con arreglo a lo establecido en el folleto de emisión, a partir del día 10 de enero de 2002, y coincidiendo con el pago de los cupones los días 10 de julio de 2002